



**INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y DESIGNA FISCAL**

**Doñihue,**

**VISTOS:**

**04 OCT. 2018**

- 1) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones.
- 2) La Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- 3) Los Artículos 127° y siguientes de la Ley N° 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 4) El Artículo 145° del Decreto N° 453 de 1991, del Ministerio de Educación, "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070"
- 5) Lo Establecido en la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 6) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante oficio N° 136 de 24 de agosto de 2018, la Directora de la Escuela Lo Miranda doña Marcela Droguett Vivallos envía informe sobre situación de maltrato de profesor Oscar Aldana a alumno a don Claudio Rey Ahumada
- 2) Que, con fecha 30 de agosto de 2018 se recibe reclamo en contra de el profesor Oscar Aldana, por apoderado de la Escuela Don Cristian Acevedo.
- 3) Que, con fecha 02 de octubre de 2018, don Claudio Rey Ahumada, Jefe DAEM informa a través de ORD. 312 los antecedentes del caso antes expuesto y solicita investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2207**

- 1) INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados en contra de don Oscar del Carmen Aldana Fuentes, profesor, Jefe de UTP Escuela Lo Miranda, específicamente, respecto a la existencia de episodios de maltrato hacia alumnos de quinto año básico de la Escuela Lo Miranda.
- 2) DESIGNASE como fiscal a don Nicolás Alejandro Leporatti Martínez, Cédula de Identificación N° [redacted] cargo Comunal Convivencia Escolar DAEM Doñihue.
- 3) NOTIFIQUESE el presente decreto a don Nicolás Alejandro Leporatti Martínez, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**  
 Secretaria Municipal

  
**BORIS AGUÑA GONZÁLEZ**  
 ALCALDE

- BAG LCB  
 Distribución:
- Archivo Municipal,
  - Dirección de Control,
  - Departamento de Educación,
  - Sr. Nicolás Alejandro Leporatti Martínez
  - Archivo.



Ilustre Municipalidad de Doñihue  
Departamento de Educación

ORD. : N° 312 /

MAT : Solicita investigación sumaria.

Doñihue, Octubre 02 de 2018.-


DE: CLAUDIO REY AHUMADA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DOÑIHUE

A : SR. BORIS ACUÑA GONZÁLEZ  
ALCALDE

1.- Junto con saludar, en virtud a los antecedentes enviados por la Señora Marcela Droguett Vivallos en Oficio Ordinario N° 136 de fecha 24 de Agosto de 2018, respecto a situación de maltrato de un profesor hacia un alumno, es que me permito solicitar a usted, realizar una investigación sumaria para esclarecer dicho acontecimiento.

2.- Adjunto copia de Oficio N° 136, Informe de Convivencia Escolar, Protocolo en caso de agresión de adulto a estudiante y Certificado de la Directora Sra. Marcela Droguett.

3.- Para su conocimiento y fines.



CLAUDIO REY AHUMADA  
JEFE DAEM

CRA/esz.-

Distribución:

- Sr. Alcalde.
- Archivo Oficina Partes DAEM.





ORD. : N°136.-/

ANT :

MAT : Agresión Adulto a estudiante.

LO MIRANDA, 24 de Agosto del 2018

DE : **MARCELA DROGUETT VIVALLOS**  
**DIRECTORA ESCUELA LO MIRANDA**

A : **DON CLAUDIO REY AHUMADA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DOÑIHUE**

Junto Con saludar envío a Ud. informe con antecedentes de situación de maltrato de profesor a alumnos de quinto año básico, Escuela Lo Miranda .

Ruego a usted tomar las medidas correspondientes a nuestro protocolo

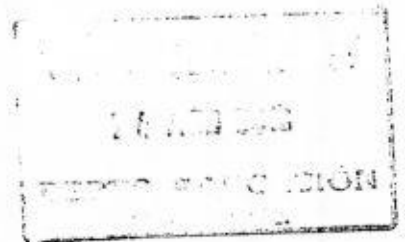
Se Adjunta

Informe convivencia Escolar

Protocolos Establecimiento

Certificado

Para su Conocimiento y fines.



Saluda Atte. a Ud.,

  
**MARCELA DROGUETT VIVALLOS**  
**DIRECTORA**

